

Curriculum Vitae



DATOS GENERALES:

Nombre: **José Fernando Vega Larrea**

Fecha de Nacimiento: 10 de octubre
1990 (34 años)

Teléfono particular: 33-15-20-20-15 (celular)

Correo electrónico: fernando_vega777@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Consejero estudiantil de la división de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara (periodo 2012-2013).

Denominación Oficial de su **Licenciatura: Abogado**

Institución en la que obtuvo el título: **Universidad de Guadalajara**

Año en que obtuvo el título: 2017

Cédula profesional: Número 10899964

Estudios de **Especialidad**, Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, Ciclo Escolar 2018, **Instituto de la Judicatura Federal** (ahora **Escuela Federal de Formación Judicial**) (cédula profesional: 12424387).

Maestría en Derecho en la **Universidad Panamericana**, campus Bonaterra Aguascalientes, (2022) (cédula profesional: 13144069).

Maestrando en el **Máster** de Formación Permanente en Teoría del Derecho y Argumentación Jurídica, Universidad de Salamanca, España (octubre de 2024 a julio de 2025).

CARGOS DESEMPEÑADOS DENTRO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN:

Fecha de ingreso:	09 de marzo de 2015.
Cargo actual:	secretario del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, con sede en Zacatecas, Zacatecas
Antigüedad en el PJF:	Más de 10 años.
Otorgamiento de la base :	16 de enero de 2020.
07 marzo 2015- 30 septiembre 2016	oficial administrativo en la ponencia del Magistrado Leonel Castillo González , en el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.
01 octubre 2016- 14 febrero 2017	oficial administrativo en la ponencia del Magistrado Pedro Ciprés Salinas , en el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, con sede en Tepic, Nayarit.
15 febrero 2017- 31 marzo 2017	oficial administrativo en la ponencia de la Magistrada Cecilia Peña Covarrubias , en el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, con sede en Tepic, Nayarit.
01 abril 2017- 14 mayo 2017	oficial administrativo en la ponencia del Magistrado Pedro Ciprés Salinas , en el extinto Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con sede en Guadalajara, Jalisco.
15 mayo 2017- 31 octubre 2017	secretario particular del Magistrado Pedro Ciprés Salinas, en el extinto Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con sede en Guadalajara, Jalisco.
01 noviembre 2017-	oficial administrativo en la ponencia del

31 diciembre 2017 extinto	Magistrado Francisco Olmos Avilez , en el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con sede en Guadalajara, Jalisco.
2 enero 2018- 14 febrero 2018	oficial administrativo en la ponencia de la Magistrada Silvia Rocío Pérez Alvarado , en el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con sede en Zapopan, Jalisco.
15 febrero 2018 15 junio 2019	secretario particular del Magistrado Francisco Olmos Avilez , en el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con sede en Zacatecas, Zacatecas.
16 junio 2019- 31 octubre 2019	secretario de tribunal en la ponencia del Magistrado Francisco Olmos Avilez , en el Segundo Tribunal Colegiado del Centro Auxiliar de la Novena Región, con sede en Zacatecas, Zacatecas.
1 noviembre 2019- 15 agosto 2024	secretario de Tribunal en la ponencia del Magistrado Francisco Olmos Avilez , en el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, con sede en Zacatecas, Zacatecas.
16 agosto 2024- A la fecha	secretario de tribunal en la ponencia del Magistrado Gelacio Villalobos Ovalle , en el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito.

Descripción de funciones jurisdiccionales:

1. Elaboración de proyectos de sentencia de amparos directos, recursos de revisión, incidentes en suspensión, recursos de queja (ordinaras y de 48 horas, según el artículo 97 de la Ley de Amparo) y recursos de reclamación.

2. Emisión de acuerdos de presidencia y de cumplimiento de sentencias de amparo directo (al haber desempeñado el cargo de secretario de acuerdos en el extinto Segundo Tribunal Colegiado del Centro Auxiliar de la Novena Región y en el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito).

3. Auxilio en la redacción de votos particulares y concurrentes.

4. Estudio y comparación de ejecutorias emitidas por Tribunales Federales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de organismos supranacionales, por ejemplo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Cursos recibidos:

- Módulos en Derecho Fiscal; Obligaciones; Amparo y protección de la Constitución y derecho de la familia (enero 2019 a diciembre 2021) en la Universidad Panamericana, Campus Aguascalientes.
- Examen de aptitud para acceder a la categoría de Secretario de Tribunal de Circuito o Juzgado de Distrito (22 de febrero de 2019).
- 1er Seminario de Praxis Jurídica Penal en Criminalística y Ciencia Forense.
- En la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Estado de Jalisco "*Ministro Mariano Azuela Rivera*":

Videoconferencia Presentación de Crónicas "Los Derechos de los Niños y las Niñas".

Conferencia "Las Acciones Colectivas y los Derechos Humanos".

Videoconferencia Presentación de Crónicas "El Caso Cassez y el Derecho al Debido Proceso. Asuntos Destacados Resueltos por la Suprema Corte".

Conferencia "El Juicio de Amparo ante el Nuevo Paradigma Constitucional", impartida por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Conferencia "Acuerdos Conclusivos", organizada en conjunto con el Posgrado en Derecho de la Universidad de Guadalajara.

- Universitario Parlamentario por un día, ante el Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Recursos Hidráulicos y Pesca.
- Curso virtual "Justicia Abierta" Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2019).

- Curso para generar espacios libres de violencia, Escuela Federal de Formación Judicial (2022).
- Curso Género como herramienta para la igualdad, Escuela Federal de Formación Judicial (2022).
- Curso derechos socioeconómicos: contenido y aplicación, 3era. Edición, Escuela Federal de Formación judicial (2022).
- Curso para la elaboración de tesis, 8va. Edición, Escuela Federal de Formación Judicial (2022).
- VIII Congreso Internacional de Derecho Constitucional, precedente judicial: entre la teoría y la práctica, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Escuela Federal de Formación Judicial (19, 20 y 21 de octubre de 2022).
- Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos, en línea Suprema Corte de Justicia de la Nación (Diciembre de 2022).
- Curso Intensivo de precedentes de la SCJN sobre derechos humanos (2023):
 - i. Módulo I. Derechos de las personas con discapacidad.
 - ii. Módulo II. Derechos de la diversidad sexual.
 - iii. Módulo III. Derecho a un medio ambiente sano.
 - iv. Módulo V. Derechos sexuales y reproductivos.
- Curso inducción en materia civil y mercantil, campus virtual, Escuela Federal de Formación Judicial (Enero a Abril de 2024).
- Diplomado sobre el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, Escuela de Formación y Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Zacatecas (Marzo y Abril de 2024).

Participación académica.

Tutor en el Curso de formación para personas secretarias del Poder Judicial de la Federación 2023, en la Escuela Federal de Formación Judicial.

Tutor en el Curso de formación para personas secretarias del Poder Judicial de la Federación: Concurso escolarizado 2024.

Ponente en el Seminario Nacional en Juicio de Amparo en la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas, abril de 2024.

Colaborador en la Revista del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, Año 2024, No. 45, abril, con el artículo ***“La Verdadera Función Interpretativa y Jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación”***.

Criterios interpretativos elaborados

(consultables en la página de internet del Semanario Judicial de la Federación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación –mexicana– <https://sjf2.scjn.pjf.gob.mx/busqueda-principal-tesis>).

Tesis aislada XXIII.2o.1 A (11a.), registro digital: 2025733, intitulada: ***“SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS. EL ARTÍCULO 94, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DEL INSTITUTO RELATIVO, AL DISPONER QUE EL DERECHO PARA RECLAMAR EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO PRESCRIBE EN DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MILITAR CAUSE BAJA DEL ACTIVO Y ALTA EN SITUACIÓN DE RETIRO, VIOLA EL DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD SOCIAL PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123, APARTADO B, FRACCIONES XI Y XIII, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL Y 9 DEL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES “PROTOCOLO DE SAN SALVADOR”***.

Tesis aislada XXIII.2o.7 C (11a.), registro digital: 2028319, intitulada: ***“GASTOS Y COSTAS EN MATERIA MERCANTIL. ES IMPROCEDENTE SU CONDENA BAJO EL CRITERIO SUBJETIVO DE LA TEMERIDAD O MALA FE, EN LA HIPÓTESIS DE QUE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DEMANDADA NO OFREZCA PRUEBA IDÓNEA PARA ACREDITAR SUS EXCEPCIONES Y DEFENSAS”***.

Tesis aislada XXIII.2o.10 L (11a.), registro digital: 2028298, intitulada: ***“BENEFICIARIOS DE UNA PERSONA TRABAJADORA FALLECIDA. TIENEN DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS SUBCUENTAS DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, VEJEZ Y CUOTA SOCIAL QUE INTEGRAN LA CUENTA INDIVIDUAL DEL SEGURO DE RETIRO, SIEMPRE Y***

CUANDO NO RECIBAN PENSIÓN ALGUNA QUE DEBA FONDEAR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) CON ESOS RECURSOS”.

Jurisprudencia XXIII.2o. J/3 A (11a.), registro digital: 2028377, intitulada: **“PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PARA RECLAMAR LAS DIFERENCIAS POR LA INCORRECTA CUANTIFICACIÓN DEL MONTO DE LA PENSIÓN JUBILATORIA. EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA QUE OPERE COMIENZA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN QUE LO MODIFICÓ (INTERPRETACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 135 Y 136 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE ZACATECAS)”.**

Tesis aislada XXIII.2o.7 P (11a.), registro digital: 2028524, intitulada: **“DELITOS COMETIDOS EN GRADO DE TENTATIVA. SU PUNIBILIDAD NO PUEDE DESVINCULARSE DE LA PENA IMPUESTA A LOS ILÍCITOS BÁSICOS CONSUMADOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN SU TEXTO ANTERIOR A LA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EL 31 DE AGOSTO DE 2019)”.**

Tesis aislada XXIII.2o.21 A (11a.), registro digital: 2028971, intitulada: **“PENSIÓN DE RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS. PROCEDE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO, FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CUANDO EL TRABAJADOR SE SEPARA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL 1 DE ABRIL DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y NO OPTÓ POR LA ACREDITACIÓN DE BONOS DE PENSIÓN”.**